DECRETO, MANDANDO DAR UNA MUDADA Á LOS INDIVIDUOS DE LA BANDA DE LA GUARDIA DE LOS SS. PP.

DECRETO LEGISLATIVO, Aprobado el 20 de Febrero de 1868

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 9 de 29 de Febrero de 1868

El Presidente de la República á sus habitantes;

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente.

El Senado i Cámara de Diputados do la República de Nicaragua.

DECRETAN:

Art. 1° — Del Tesoro público, dará el Gobierno á los individuos de la Banda de la Guardia de los SS. PP. de Subteniente inclusive para abajo, una mudada para los días de gran parada.

Art. 2° — Queda derogada cualquiera otra disposición que se oponga á la presente.

Dado en Salón de sesiones de la Cámara del Senado — Managua, febrero 18 de 1868. — **Hermenegildo Zepeda, S. P. — A. Murillo. S. S. — F. Morazán, S. S.**

Al Poder Ejecutivo — Dado en el Salón de sesiones de la Cámara de Diputados — Managua, febrero 20 de 1868. — **J. Emiliano Quadra, D. P. — T. G. Bonilla, D. S. – M. Rodríguez, D. S.**

Por Tanto: Ejecútese. — Managua, febrero 22 de 1868 — **Fernando Guzmán.**

El Ministro de Fomento encargado de la Cartera de Hacienda. — **Teodoro Delgadillo.**

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25750